



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39740/2014

CÓRDOBA, 18 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 500/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Prof. Miguel Angel HAIQUEL (legajo 31378); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 24, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 500/14 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Prof. Miguel Angel HAIQUEL (legajo 31378), en el cargo de Profesor Titular SE (cód. 102) por concurso, a partir de la fecha y hasta el 3 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

**ARTÍCULO 2.-** El Prof. Haiquel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2657**